



Congreso de la República  
Oficialía Mayor

**RESOLUCION N° 066-2015-2016-OM-CR**

Lima, 16 de febrero de 2016

**VISTO:**

El Oficio N° 478-2015-OTI-DGA-CR del Jefe de la Oficina de la Tecnología de Información, solicitando la Modificación de la Resolución N° 040-2008-2009-OM/CR que en su Artículo Único designa al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Congreso de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, dicho Portal del Estado es administrado por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico Informático – ONGEI de la Presidencia de Consejo de Ministros, siendo esta entidad la encargada de la forma y contenido de dicho Portal, y el registro y actualización de la información de transparencia es de estricta responsabilidad de cada entidad de la Administración Pública;

Que de acuerdo al oficio del visto y al considerando, resulta conveniente el modificar el Artículo Único de la Resolución N° 040-2008-2009-OM/CR;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 y el inciso h) del artículo 38° del Reglamento del Congreso de la República, el mismo que se encuentra aún en vigencia según lo señalado por la Disposición Transitoria Única de la Resolución Legislativa del Congreso N° 025-2003-CR aprobado el 20 de Febrero de 2004;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Modificar la parte resolutive de la Resolución N° 040-2008-2009-OM/CR, la cual queda redactada en los siguientes términos:

**Artículo Único.-** Designar a partir de la fecha al Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información, como funcionario responsable de la coordinación para el registro y actualización de la información del Portal de Transparencia del Congreso de la República, en virtud del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGA  
Oficial Mayor(e)  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

